

INFORME SECRETARIAL: Palmira 12 de Febrero de 2021. A Despacho, el presente proceso con el informe socio familiar. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 151
Radicación: 2020-215

Palmira, doce (12) de Febrero de Dos Mil Veinte y Uno (2021).

Palmira, doce (12) de Febrero de Dos Mil Veinte y Uno (2021). Visto el informe secretarial que antecede, conforme a los lineamientos del numeral 10 del artículo 372 del C.G.P, en concordancia con el art. 170 inciso segundo de la misma norma, se pondrá en conocimiento el informe socio-familiar de valoración de apoyos, realizado por la Asistente Social del Despacho a la señora DABEIBA RIVAS.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER en conocimiento el informe socio-familiar realizado por la Asistente Social del Despacho, a la señora DABEIBA RIVAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA

OS(CT)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No 28** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **Febrero 15 de 2021**

La Secretaria.-
NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3156481a40764ba24306594a34ca200fc7a936da25aa9af1e9f77a92d75c7553
Documento generado en 12/02/2021 04:15:00 PM

ADJUDICACION DE APOYOS TRANSITORIOS
DTE: HECTOR RIVAS ORTIZ DDO: DABEIBA RIVAS
RADICACION: 765203110002-2020-00215-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>